

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de 20-06-2016, conforme a lo previsto en el Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales, como base reguladora de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca la concesión de ayudas para la reconstitución del potencial productivo del almendro afectado por la sequía, enmarcadas en la medida 126 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, se procedió a publicar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE 10/06/2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, POR LA QUE SE MINORA LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN A DIVERSOS BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA LA RECONSTITUCIÓN DEL POTENCIAL PRODUCTIVO DEL ALMENDRO AFECTADO POR SEQUÍA, POR PAGO INFERIOR AL IMPORTE CONCEDIDO.

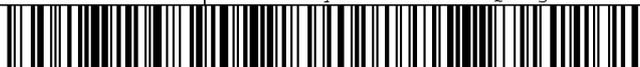
Esta publicación sustituye a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Jefe del Departamento de Ayudas Estructurales
Fernando García Prieto



Código Seguro de verificación:TAy8Zsb8wz8bBXHHDQzYdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO GARCÍA PRIETO	FECHA	21/06/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TAY8Zsb8wz8bBXHHDQzYdg==	PÁGINA	1/1



TAY8Zsb8wz8bBXHHDQzYdg==